

152

CONVOCATORIA A ELECCIONES (1874)

**Secretaría de Estado y del
Despacho de Gobernación.**

Sección primera.

El ciudadano Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“Sebastián Lerdo de Tejada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el Congreso de la Unión ha tenido a bien decretar lo siguiente:

El Congreso de la Unión decreta:

Artículo 1o. Concluido que sea en los colegios electorales el nombramiento de diputados propietario y suplente, y extendidas las actas de que habla el artículo 40 de la ley de 12 de febrero de 1857, procederán los colegios, en la misma sesión, a votar un senador propietario y un suplente que representen al Estado, haciéndose la votación por escrutinio secreto y en los términos que la de diputados.

Artículo 2o. Terminada la votación, el Presidente declarará el número de votos que haya obtenido cada una de las personas en quienes hubiere recaído aquélla, y se extenderá de todo lo que se practique una acta por duplicado, que suscribirán todos los miembros del Colegio.

Artículo 3o. De estas actas, una se remitirá al Gobierno del Estado para su inmediata publicación, y la otra, juntamente con todas las células de votación y listas de escrutinio, a la Legislatura del mismo Estado, para el fin de que ésta practique la computación que corresponde. Las remisiones de que habla este artículo, se harán inmediatamente que concluyan los actos a que él se refiere. Además se sacarán dos copias para remitirlas a los ciudadanos que hayan obtenido más votos para senador propietario y para suplente.

Artículo 4o. No pueden ser electos senadores los individuos que tengan prohibición para ser diputados, y los que no cumplieren treinta años el día en que deben tomar posesión de su encargo.

Artículo 5o. Recibidos que sean por las Legislaturas los expedientes relativos a la elección de senadores, se pasarán a una comisión escrutadora que al efecto se nombre, compuesta de tres de sus miembros, para que verificando ésta el cómputo dentro de un término que no exceda de cinco días, presente dictamen que concluya con la declaración de quienes han obtenido mayoría absoluta de los votos emitidos en todos los Colegios electorales para representar al Estado en el Senado, agregándose al expediente las listas de escrutinio que la comisión hubiere formado. En los Estados en que hubiere dos Cámaras, ambas unidas nombrarán la comisión y harán la declaración de que habla este artículo.

Artículo 6o. Cuando nadie hubiere obtenido mayoría absoluta de votos, la Legislatura elegirá de entre los que hayan obtenido relativa, en los términos que disponen los artículos 36, 37 y 38 de la Ley Electoral.

Artículo 7o. Si en la época en que las elecciones de senadores se verifiquen estuvieren en receso algunas Legislaturas, serán convocadas a sesiones extraordinarias por quien corresponda, según la legislación de cada Estado, para que cumplan con lo dispuesto en los artículos anteriores.

Artículo 8o. La sesión en que se haga por las Legislaturas la declaración de quienes son senadores, será destinada a este solo objeto, y de la acta de ella que se levante, en la cual deberán insertarse a la letra los dictámenes de las comisiones escrutadoras, se sacarán tres copias, dos para que sirvan de credenciales a los senadores propietario y suplente, y otra para remitirla a la Diputación Permanente del Congreso General, en unión de los expedientes de los Colegios electorales, para que en su vista el Senado pueda cumplir con la facultad constitucional de calificar las elecciones de sus miembros.

Artículo 9o. Las Legislaturas cumplirán con las funciones que les encomienda esta ley, dentro del tiempo oportuno, para que los senadores puedan cómodamente presentarse a las juntas preparatorias.

Artículo 10. En el Distrito Federal las actas de que habla el artículo 3o. se remitirán, una al Gobierno del Distrito para los efectos del mismo artículo, y otra a la Diputación Permanente para que dé cuenta con ella a la junta preparatoria del nuevo Congreso, a fin de que éste, luego que legítimamente se instale, cumpla de toda preferencia con lo que disponen los artículos 5o., 6o., y 8o. de la presente ley.

Artículo 11. Sólo cuando a virtud de una elección extraordinaria de senadores en el Distrito, ésta se verifique funcionando un Congreso, o cuando le falte todavía algún período de sus sesiones, la acta y antecedentes se remitirán a la Secretaría del mismo Congreso o a su Diputación Permanente, para que él sea quien haga la computación y declaración que corresponde.

Artículo 12. Cuando en virtud de convocatoria expedida por el Senado haya de procederse la elección extraordinaria de un senador, se observarán todas las prescripciones de la Ley Electoral, comprendidas en los artículos del 1o. al 35 inclusive, observándose en seguida lo que prescribe la presente.

Artículo 13. Son causas de nulidad en la elección de un senador, las mismas que fija la ley para las de diputados, y no tener treinta años el electo el día en que el Senado debe instalarse.

Artículo 14. Los senadores disfrutarán de los mismos viáticos y dietas que los ciudadanos diputados.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo 1o. Por esta vez los Colegios electorales al nombrar sus diputados para el próximo Congreso, votarán un primer senador propietario y un primer suplente de él, y luego un segundo propietario y un segundo suplente. Estos segundos nombrados serán los que saldrán del Senado al renovarse este cuerpo.

Artículo 2o. Por esta vez también la mesa de la Diputación Permanente del actual Congreso presidirá la instalación de la primera junta preparatoria del próximo Senado, y le entregará los expedientes que hubiere recibido de las Legislaturas.

Artículo 3o. El Senado para su instalación, revisión de credenciales y demás actos de su competencia, se sujetará a lo que dispone el actual reglamento de debates, mientras, en uso de sus facultades no lo derogue o modifique, y tendrá su primera junta preparatoria el día primero del mes de septiembre de 1875.

Palacio del Poder Legislativo. México, diciembre 14 de 1874.— *Nicolás Lémus*, Diputado Presidente.—*Luis G. Álvarez*, Diputado Secretario.—*Antonio Gómez*, Diputado Secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Gobierno Nacional en México, a quince de diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—*Sebastián Lerdo de Tejada*.—Al ciudadano Cayetano Gómez y Pérez, Oficial mayor encargado de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación".

Y lo comunico a usted para los fines consiguientes.

Independencia y Libertad.

México, diciembre 15 de 1874

Cayetano Gómez y Pérez

Actas levantadas con fecha 11 de julio de 1875, de las elecciones verificadas para Senador Propietario de la Unión en favor del licenciado Vallarta y por las siguientes poblaciones del Estado de Jalisco: Ameca, Sayula, Guadalajara, Teocaltiche, La Barca, Lagos, Ahualulco, Atotonilco, Jalostotitlán, Zapopan y Tonalá

**Estado de Jalisco
12o. Distrito
Junta Electoral
Sayula.**

A julio 24
12o. Distrito-Sayula
Notas 99

Cumpliendo con lo que dispone la última parte del artículo 3o. de la ley general de 15 de diciembre de 1874, tengo la honra de acompañar a usted copia autorizada de la acta de elección de senadores propietarios y suplentes que conforme a dicha ley se verificó el día de hoy en este Colegio, en la cual fue usted nombrado 1er. senador propietario por unanimidad de votos designándose acusarme el correspondiente recibo.

Independencia y Libertad.

Sayula, julio 11 de 1875

José Ma. Díaz

Ramón Gómez
Secretario

Ciudadano licenciado Ignacio L. Vallarta.
Guadalajara.

★ ★ ★

En la ciudad de Ameca, a las cuatro de la tarde del día once de julio, de mil ochocientos setenta y cinco, continuando sus trabajos los ciudadanos electores de la municipalidad dicho, de los de Cocula, Tecolotlán, Juchitlán, San Martín de la Cal y comisaría de Jusapamito, que constituyen el décimo cuarto Distrito Electoral del Estado; habiendo electo por la mañana los diputados propietarios y suplente, que corresponden al estado Distrito cuyos nombramientos recalleron, el primero en la persona del ciudadano Agustín Padilla, y el segundo en la del ciudadano Mariano Bárcena, se procedió a dar cumplimiento a la ley de quince de diciembre próximo pasado y sujetando a escrutinio secreto en los términos que previene la ley correlativa al doce de febrero de mil ochocientos cincuenta y siete, el nombramiento de senadores propietarios y suplentes; el ciudadano Presidente de la Mesa declaró que el ciudadano Ignacio Luis Vallarta, obtuvo ochenta y ocho votos para primer senador propietario, por uno el ciudadano Jesús Camarena, y apareció una cédula en blanco; que para primer senador suplente, noventa votos favorecieron al ciudadano Jesús Camarena, por uno que obtuvo para el mismo cargo el ciudadano Pedro Ogazón; para segundo senador propietario el ciudadano Ogazón...

Y dos votos, por ocho cédulas que aparecieron en blanco, y para segundo senador suplente, el ciudadano Fermín G. Riestra, obtuvo ochenta y seis votos por uno del ciudadano Ogazón y tres en blanco, y para los fines consiguientes se extiende la presente acta que se leyó al Colegio y se firma por el Colegio después de aprobado por unanimidad, firmas, Matías Caballero, Presidente, Leocadio B. Gómez, escrutador, José María Briseño, escrutador, Jesús Briseño, Francisco Fregoso, Teófilo Briseño, Florencio Salcedo, Antonio Huerta, Elías de Anda, Joaquín del Saz, Ciriaco Fregoso, José Marino, Jesús Marino, Tomás Romero Gil, Lucio Hernández, Eustaquio Arias, Darío M. Pérez, Secundino Soltero, Miguel Alvarez, Salvador Saprete, Juan González Rubio, Carlos Yelallaran, Paulino Ruelas, Florencio Marino (hijo), Miguel Orases y Gómez, Gumersindo Silvestre, Miguel Yedano, Santos Dávila, Feliciano Olmos, Isidro Sahagún, Ramón Seldran, Fermín Palafox, Jesús Jiménez, Pedro Santa Anna, Joaquín Gómez, Francisco Moreno, Victoriano Torres, Julio Solís, Ponciano Galindo, Cipriano Ruelas, Francisco Sampallo, Abundino Cisneros, Lucio Sánchez, Urbano Velasco, Eutnio Hernández, Nazario Galindo, ... Pedro Palanco, Juan González, Jacinto Preciado, Ignacio Guzmán, Apolonio Pintar, Matías Flores, Pedro Hernández, Genaro Aguilar, Arcadio Flores, Guadalupe Lepe, Eligio A. Rochín, Juan Rodríguez, Viviano Bernal, Perfecto Guerrero, Miguel Marín, Florencio Navarro, Catarino González, Miguel Sevilla, Atanasio Godoy, B. Ventura Palacios, Cristino Guerrero, Santos Buenrostro, Epitasio Gil, Juan Banda, Raymundo Solórzano, Jacinto Rea, Felipe Rangel, Leonardo Rubio, Francisco Rodríguez, Miguel R. Figueroa, Felipe Paz, Rodrigo Magallón, Cristo Avalos, Salomé Gradas, Anastasio Ruelas, Agustín Lepe, Juan Aceves, Benito Ruelas, Apolinario Andalón, Lengos Guerrero, Dolores Uribe, Florencio Medina, Marcelo Sánchez, secretario. Es copia auténtica y literal para que sirva de credencial al ciudadano Ignacio Luis Vallarta como primer senador propietario. Entre líneas, uno, vale.

Ameca, julio doce de mil ochocientos setenta y cinco.

Matías Caballero
Presidente

Leocadio B. Gómez
1er. Escrutador

José Ma. Briseño
2o. Escrutador

Miguel Morales
Secretario

★ ★ ★

En la ciudad de Guadalajara, a las once y treinta minutos de la mañana del día once de julio de mil ochocientos setenta y cinco, reunido el Colegio Electoral del primer Distrito del Estado de Jalisco en el salón del Instituto de Ciencias y después de verificar la elección del diputado propietario y la del suplente para el Congreso de la Unión, procedió a hacer el nombramiento de senadores estando presentes los mismos ciudadanos electores que menciona la acta relativa a la elección de diputados que son: Presidente del Colegio, ciudadano José María Camarena, escrutadores, ciudadanos Justo Pastor Topete y Manuel M. Tortolero, secretario Enrique Pazos, y electores ciudadanos Juan Robles, Angel González Rubio, Braulio Mora, Miguel Rodríguez, Marcial García, Atanasio González, Jesús Gallo, José María Meza, Francisco Bañuelos, Clemente Ortiz, Andrés Ramos, Mauricio Gutiérrez Hermosillo, Macario García, Norberto Barba, Francisco Ramírez, Alejandro Orendáin, Timoteo Mena, Mónico Paredes, Teodoro Corona, Bruno Melchor, José María Zúñiga, Mauricio Delgadillo, Severiano Vizcarra, Epifanio Becerra, Eugenio Herrera, Valente Corona, Hilario Alvarado, Ignacio Torres, Doroteo Campos, Pedro Gutiérrez, Plácido Arana y Cecilio Cervantes. El ciudadano Presidente declaró que continuaba la sesión, con asistencia de los treinta y seis electores que se han mencionado, que firman quórum por ser cincuenta y tres el número total de las que debieran formar el Colegio. El ciudadano secretario dio lectura a los artículos relativos de la ley de quince de diciembre del año próximo pasado, y hecha la pregunta a que se refiere el décimo de la de doce de febrero de mil ochocientos cincuenta y siete, se procedió por escrutinio secreto a verificar la elección de primer senador propietario. Recogida la votación en los términos de la ley, contadas y leídas las cédulas, el ciudadano Presidente declaró: que el ciudadano licenciado Ignacio Luis Vallarta, obtuvo el voto unánime de los treinta y seis electores. Practicada, en seguida, la elección de senador suplente con las mismas formalidades, resultó nombrado el ciudadano licenciado Jesús Camarena, por los mismos treinta y seis votos. Acto continuo, se procedió a recoger la votación para segundo senador propietario y resultó electo por unanimidad de los mismos treinta y seis votos, el ciudadano licenciado Pedro Ogazón. Así lo declaró el ciudadano Presidente. Recogida la votación en los propios términos para el segundo senador suplente, resultó electo el ciudadano licenciado Fermín González Riestra, por los mismos treinta y seis votos. Hecha la aclaración respectiva, el ciudadano secretario dio lectura a la presente acta que se levantó por duplicado, y puesta a discusión, sin ella se aprobó, por unanimidad, firmándola los ciudadanos Presidente, escrutadores, electores y secretario, y dándose en seguida por terminado el acto, se levantó la sesión a las doce y tres cuartos de la mañana. (Firmados) J. M. Camarena, Presidente, Justo P. Topetes, primer escrutador, M.M. Tortolero, segundo escrutador, Miguel Rodríguez, Pedro Gutiérrez, Marcial García, Jesús Gallo, Mauricio Gutiérrez Hermosillo, Doroteo Campos, Nicolás Salcedo, Ignacio Torres, Braulio Mora, Macario García, Norberto Barba, Juan Robles, Mónico Paredes, Angel G. Rubio, Atanasio González, Andrés Ramos, Alejandro Orendáin, Timoteo Mena, Francisco Bañuelos, Epifanio Becerra, Cecilio Cervantes, Eugenio Herrera, Plácido Arana, Francisco Ramírez, Ignacio Brihuega, José María Meza, Severiano Vizcarra, Clemente Ortiz, Bruno Melchor, Teodoro Corona, Mauricio Delgadillo, José María Zúñiga, Enrique Pazos, secretario. Y en cumplimiento de la parte final del artículo tercero de la ley de quince de diciembre del año próximo pasado, se saca la presente copia que concuerda con su original, para el ciudadano licenciado Ignacio Luis Vallarta, que obtuvo en el primer Colegio electoral, la votación unánime para primer senador propietario.

Guadalajara, julio once de mil ochocientos setenta y cinco

J. Ma. Camarena
Presidente

Justo P. Topete
1er. Escrutador

M.M. Tortolero
2o. Escrutador

★ ★ ★

2o. Distrito Electoral de Jalisco

En la ciudad de Guadalajara, a once de julio de mil ochocientos setenta y cinco, a las cuatro y media de la tarde, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1o. de la ley de 14 de diciembre de 1874, terminada que fue la elección de diputados por el 2o. Distrito electoral de Jalisco, se procedió a la elección de primer senador por el mismo Distrito. Después del escrutinio secreto, se sacaron las cédulas de las ánforas donde se depositaron contándose treinta y cinco; se hizo la computación y resultaron treinta y cinco votos a favor del ciudadano licenciado Ignacio L. Vallarta. Se declaró así por el ciudadano Presidente. En seguida y con las mismas formalidades, se procedió a la elección secreta del primer senador suplente por el mismo Distrito y resultaron treinta y cinco votos a favor del ciudadano licenciado Jesús Camarena, declarándose así por el ciudadano Presidente del Colegio. Luego se hizo el escrutinio para segundo senador propietario del mismo Distrito, con iguales requisitos, se hizo la computación y resultaron treinta y un votos a favor del ciudadano Pedro Ogazón, dos a favor del ciudadano Fermín G. Riestra y dos al ciudadano Pedro Galván; lo que se anunció por el ciudadano Presidente del Colegio. Igual formalidad se observó para la elección del segundo senador suplente y resultó el ciudadano Fermín G. Riestra con treinta y tres votos y el ciudadano Pedro Ogazón con dos votos, lo que se manifestó así por el ciudadano Presidente. Con lo que concluyó esta acta que firman el Presidente, secretario, escrutadores y electores, que concurrieron, Jesús L. Torres, Presidente, Antonio A. Bonilla, U. Vega, Gregorio Rubio, Rafael Suro, Juan Guillén, Nicolás Gutiérrez, Silverio Alemán, Jesús López, Román Arco, Brandelio Delgadillo, Franco Gómez, J. Ma. Hernández, Vicente Jurzua, Candelario Juárez, Silvestre Niño, Eulalio González, Justo Gallardo, Juan B. Matute, Vicente Rodríguez, Antonio Díaz, Aurelio Ortega, Canuto Covarrubias, Marcelo Méndez, Cirilo Covarrubias, Ricardo Villegas, Angel Flores, J. Cervantes, Antonio Flores Castellón, Próspero Jiménez, Manuel Mayagoitia, Eligio Camacho, Juan Gómez, Remigio Suro, Atilano Sánchez, secretario.

Es copia que certificamos.

Jesús L. Torres
Presidente

Antonio Flores Castellón
1er. Escrutador

Aurelio Ortega
2o. Escrutador

Atilano Sánchez
Secretario

★ ★ ★

En la ciudad de Sayula, a las doce del día once del mes de julio de mil ochocientos setenta y cinco. Concluida la elección de diputados propietarios y suplentes para el Congreso de la Unión en los términos prescritos por la ley de doce de febrero de mil ochocientos cincuenta y siete, el ciudadano Presidente anunció al Colegio que se procedía inmediatamente al nombramiento de un primer senador propietario y un segundo senador suplente, en los mismos términos que para la elección de diputados; a cuyo fin se le dio lectura a los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y trece de la ley general de quince de diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro, así como al artículo primero de los transitorios de la misma. Recibida la votación por el orden que demarca la ley, se contaron las cédulas y se procedió al escrutinio respectivo, resultando de este electo por la mayoría de noventa y nueve votos para el primer senador propietario el ciudadano licenciado Ignacio Luis Vallarta. En seguida y de la misma manera se procedió a recibir la votación para el segundo senador propietario, y

concluida ésta, resultó de la computación que se practicó electo el ciudadano licenciado Pedro Ogazón con noventa y nueve votos, por último se procedió a la elección del segundo senador suplente y concluida ésta se practicó la computación respectiva resultando electo con la mayoría de noventa y nueve votos el ciudadano licenciado Fermín G. Riestra. Declarado por el Presidente del Colegio Electoral el número de votos que obtuvieron cada una de las personas mencionadas para los cargos referidos, se dispuso se sentaran las dos actas de que habla el artículo segundo de la expresada ley, acordándose como lo mandó el artículo tercero que una de las actas de que se acaba de hacer referencia, se mande al Supremo Gobierno del Estado para su inmediata publicación y que la otra juntamente con las cédulas de votación y listas de escrutinio se remita a la Legislatura del propio Estado para los efectos que correspondan; y por último se dispuso también se saquen las copias respectivas para los efectos de que hace referencia el final del artículo tercero ya citado. Leída que fue la presente acta y aprobada por el Colegio Electoral, éste declaró de conformidad con la ley dieciocho de mayo último en su artículo único, que quedaban legítimamente nombrados los senadores propietarios y suplentes de quienes se hace mención en el cuerpo de esta acta y para constancia firmaron, José María Díaz.—Presidente, Ignacio Vizcayno Cisneros.—Primer escrutador, Pascual Palencia.—Segundo escrutador, Justo P. Larios, Juan L. Palencia, Apolinar Velasco, Rafael Guerrero, Francisco Rodríguez, Luis Bobadilla, Zeperino Vázquez, Pascual Dueñas, Ramón Vizcayno, Pedro Chávez, Prudencio Martínez, Juan Navarro, Pedro Zúñiga, Atanasio Barragán, Juan Granero, Quirino A. Guerrero, Antonio Hernández, Rafael Sepúlveda, Cecilio Quintero, Andrés Rodríguez, Pedro Rodríguez, Jesús Gómez, Francisco Coyote, Luciano Ramos, Mateo González, Ignacio Velázquez, Miguel González, Juan Chávez, Calixto Corona, Ignacio Ascencio, Miguel Preciado, Ramón Flores Arroyo, Seferino Vizcayno, Domingo Santa Anna, Francisco Vizcayno, Librado Quiñones, Juan Madrigal, Esteban Avalos, José Daniel Larios, Pedro R. Larios, Sixto Aguilar, Jesús Santa Anna, José María Solís, Anacleto Solorio, Miguel A. Anguiano, Calixto Quijada, Camilo Pérez, Jesús Baltazar, José Velasco, Dionisio Macías, José Vicente de Zavala, Bonifacio Meza, Pedro Aguilar, Nabor Jiménez, Sabino Ramos, Eulogio Cuevas, Andrés Avelino Hernández, Francisco Anaya, Auzario Figueroa, Cecilio Cano, Miguel Montenegro, Francisco Díaz, Leocadio Forcano, Luis Chávez, Juan Preciado, Celestino Rojas, Vidal Gómez, Ramón Gutiérrez, Fernando Amial, Santa Ana Rodríguez, Gerardo González, Encarnación Ramírez, Braulio Corona, Félix Jiménez, Juan Martínez, Jesús Reinaga, Santiago López, Francisco Rodríguez, Santa Ana Fernando, Epigmenio García, Francisco López, Manuel Rodríguez, Higinio González, Melesio Montes, Fermín García, Juan S. Delgado, Espiridión Orona, Bernabé Anguiano, Nepomuceno Aréchiga, José María S. González, Emeterio Barba, Julián Bellaco, José Tinimiquiste, José Díaz, Rosalío Vázquez, Ramón Gómez, secretario. Es copia de su original que certificamos. Sayula, julio once de mil ochocientos setenta y cinco.

José Ma. Díaz
Presidente

Ignacio Vizcayno C.
1er. Escrutador

Pascual Palencia
2o. Escrutador

Ramón Gómez
Secretario

★ ★ ★

2o. Distrito Electoral de Jalisco

En la ciudad de Guadalajara, a once de julio de mil ochocientos setenta y cinco, a las cuatro y media de la tarde, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1o. de la ley de 14 de diciembre de 1874, terminada que fue la elección de diputados por el 2o. Distrito Electoral de Jalisco, se procedió a la elección de primer senador por el mismo Distrito: después del escrutinio secreto, se sacaron las cédulas de las ánforas donde se depositaron contándose treinta y cinco; se hizo la computación y resultaron treinta y cinco votos a favor del ciudadano licenciado Ignacio L. Vallarta. Se declaró así por el ciudadano Presidente. En seguida y con las mismas formalidades, se procedió a la elección secreta del primer senador suplente por el mismo Distrito y resultaron treinta y cinco votos a favor del ciudadano licenciado Jesús Camarena, declarándose así por el ciudadano Presidente del Colegio. Luego se hizo el escrutinio para segundo senador propietario del mismo Distrito, con iguales requisitos, se hizo la computación y resultaron treinta y un votos a favor del ciudadano Pedro Ogazón, dos a favor del ciudadano Fermín G. Riestra y dos al ciudadano Pedro Galván; lo que se anunciará por el ciudadano Presidente del Colegio. Igual formalidad se observó para la elección del segundo senador suplente y resultó el ciudadano Fermín G. Riestra con treinta y tres votos y el ciudadano Pedro Ogazón con dos votos, lo que se manifestó así por el ciudadano Presidente. Con lo que concluyó esta acta que firman el Presidente, secretario, escrutadores y electores que concurrieron, Jesús L. Torres Presidente, Antonio A. Bonilla, U. Vega, Gregorio Rubio, Rafael Suro, Juan Guillén, Nicolás Gutiérrez, Silverio Alemán, Jesús López, Román Arco, Baudelia Delgadillo, Franco Gómez, J. Ma. Hernández, Vicente Jurzua, Candelario Juárez, Silvestre Nuño, Eulalio González, Justo Gallardo, Juan B. Matute, Vicente Rodríguez, Antonio Díaz, Aurelio Ortega, Canuto Covarrubias, Ricardo Villegas, Angel Flores, J. Cervantes, Antonio Flores Castellón, Próspero Jiménez, Manuel Mayagoitia, Eligio Camacho, Juan Gómez, Remigio Suro, Atilano Sánchez, secretario.

Es copia que certificamos.

Jesús L. Torres
Presidente

Antonio Flores Castellón
1er. Escrutador

Aurelio Ortega
2o. Escrutador

Atilano Sánchez
Secretario

★ ★ ★

2o. Distrito Electoral de Jalisco

En la ciudad de Guadalajara, a once de julio de mil ochocientos setenta y cinco, a las cuatro y media de la tarde en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1o. de la ley de 14 de diciembre de 1874, terminada que fue la elección de diputados por el 2o. Distrito Electoral de Jalisco, se procedió a la elección de primer senador por el mismo Distrito: después del escrutinio secreto se sacaron las cédulas de las ánforas donde se depositaron, contando treinta y cinco se hizo la computación, y resultaron treinta y cinco votos a favor del ciudadano licenciado Ignacio L. Vallarta. Se declaró así por el ciudadano Presidente. En seguida y con las mismas formalidades, se procedió a la elección secreta del primer senador suplente por el mismo Distrito y resultaron treinta y cinco votos a favor del ciudadano licenciado Jesús Camarena, declarándose así por el ciudadano Presidente del Colegio. Luego se hizo el escrutinio para segundo senador propietario del mismo Distrito,

con iguales requisitos, se hizo la computación y resultaron treinta y un votos a favor del ciudadano Pedro Ogazón, dos a favor del ciudadano Fermín G. Riestra y dos a Pedro Galván; lo que se anunció por el ciudadano Presidente del Colegio: igual formalidad se observará para la elección del segundo senador suplente y resultó el ciudadano Fermín G. Riestra con treinta y tres votos y el ciudadano Pedro Ogazón con dos votos, lo que manifestó así por el ciudadano Presidente. Con la que concluyó esta acta que firman el Presidente, secretario, escrutadores y electores que concurrieron, Jesús L. Torres, Presidente, Antonio A. Bonilla, V. Vega, Gregorio Rubio, Rafael Serro, Juan Guillén, Nicolás Gutiérrez, Silverio Alemán, Jesús López, Román Abreo, Bandelio Delgadillo, Francisco Gómez, José M. Hernández, Vicente J. Urzua, Candelario Juárez, Silvestre G. Puño, Eulalio González, Justo Gallardo, Juan B. Matute, Vicente Rodríguez, Juan A. Díaz, Aurelio Ortega, Canuto Cobarrubias, Marcelo Méndez, Cirilo Martínez, Ricardo Villegas, Angel Flores, J. Cervantes, Antonio Flores Castellón, Próspero Jiménez, Manuel Mayagoitia, Eligio Camacho, Juan Gómez, Remigio Suro, Atilano Sánchez, secretario.

Es copia que certificamos.

Jesús L. Torres
Presidente

Antonio Flores Castellón
1er. Escrutador

Aurelio Ortega
2o. Escrutador

Atilano Sánchez
Secretario

* * *

En la ciudad de Teocaltiche, a los once días del mes de julio de mil ochocientos setenta y cinco, siendo las ocho de la noche hora en que terminaron las elecciones de diputados propietarios y suplente por el Décimo Noveno Distrito Electoral del Estado Libre y Soberano de Jalisco, y estando aún reunidos en las casas consistoriales todos los electores, con inclusión de los diez y ocho que constituyen el electorado de *Mestizacán* y de cuyos ciudadanos se hizo una mención muy especial en la acta correspondiente a la elección de diputados, se procedió a la de senadores propietarios y suplentes, sin haber tomado participio ni directo ni indirecto dicho electorado de *Mestizacán* a consecuencia de la protesta que hicieron el día de ayer, y consta en su relacionada acta, no obstante de constituir sus miembros parte del referido Colegio, y de estar por lo mismo presentes en todos los actos de éste y habiéndose observado los mismos trámites designados para la elección de diputados, salieron electos para senadores propietarios y suplente, para primer senador propietario, el ciudadano Ignacio Luis Vallarta, por veintiocho votos, sin computarse dos cédulas notoriamente equivocadas, por referirse al nombramiento de segundo senador cuya elección no tenía caso. Para primer senador suplente, el ciudadano Jesús Camarena, por veintiocho votos, y dos cédulas equivocadas en los términos referidos. Para segundo senador propietario, el ciudadano Pedro Ogazón, por veintisiete votos, con tres cédulas equivocadas como antes se ha dicho; y para segundo senador suplente, el ciudadano Fermín G. Riestra, por veintiséis votos y cuatro equivocadas.

Y para que obre la debida constancia se levantó la presente acta en la fecha expresada y después de haber sido aprobada unánimemente por todos los electores, excluyendo a todo el electorado de *Mestizacán* por las causales ya referidas, en comprobación de la que firmaron el Presidente, escrutadores, electores y secretario, Jesús Morán, Presidente, Agustín Mejía, escrutador, Julián Ramírez, escrutador, Gonzalo M. Jiménez, Herenlano A. Carrillo, Bernardino López, Francisco Pérez, José Ma. Cervantes, Teodoro Colmenero, Bernardo Chávez, Santiago Ruvalcaba, Francisco Cruz, Encarnación Tejeda, Brígido González. Por impotencia de Cayetano Córdova, Herenlano A. Carrillo, Cenobio Alvarado, M. Lacedonio Becerra, Dionisio Hernández, Jesús Jáu-

regui, Víctor Carrillo, Matías Lozano, Jesús Cervantes, Domínguez Cruz, Francisco Casillas, Martín Lozano, Abato Hernández, Julián Cruz, Pedro González, Vidal V. Sánchez, Pedro M. Martínez, secretario.

Agustín Mejía
Escrutador

Es copia. Teoclatiche, julio doce de mil ochocientos setenta y cinco.

Jesús Morán
Presidente

Agustín Mejía
1er. Escrutador

Julián Ramírez
2o. Escrutador

Pedro N. Martínez
Secretario

* * *

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3o. de la Suprema Ley de 14 de diciembre de 1874, tengo el honor de remitir a usted copia de la acta que el Colegio que presidí, levantó con motivo de la elección que hizo ayer de senadores en virtud de haber obtenido usted más votos para primer senador propietario, suplicándole que de su recibo se sirva acusarme el que corresponde.

Independencia y Libertad.

La Barca, julio 12 de 1875

Deciderio González
Presidente

Ignacio Rincón
1er. Escrutador

Fortunato Camarena
2o. Escrutador

Fortino Velázquez
Secretario

Ciudadano licenciado Ignacio L. Vallarta.
Guadalajara.

* * *

En La Barca, a once de julio de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos en la sala consistorial de esta ciudad, los ciudadanos Prisciliano Rincón, Ruperto Alvarez, Pantaleón Montañó, Genaro Zavaleta, Luis Hernández, Gregorio Santiago, Marciano Villa, Victoriano de la Cruz, Amado Arizaga, Albino González, Rafael Aviña, José María Castellanos, Francisco Covarrubias, Margarito Ordaz, Cesáreo Aviña, Demetrio, de igual apellido, Jesús Mora Godínez, Ignacio Rincón, Fortunato Camarena y Fortino Velázquez, electores de la municipalidad de La Barca, así como los ciudadanos Higinio Castellanos, Brígido R. Garibay, Francisco S. Castellanos, Cenobio Rivera, Severo González, Nepomuceno López, Florencio Cervantes, Clemente Salazar, Nepomuceno Ramírez, Trinidad Castellanos, Luis Cervantes, Desiderio Terrones, Esteban Bautista, Jesús C. Sahagún, Trinidad Flores, Abraham Rosales, Bonifacio Agualló, Martín González, Antonio Godínez, Gregorio Mendoza, Felipe Origel, Jesús García, Santos González, Felipe Bravo, Desiderio González, y Cosme Martínez, electores

de la municipalidad de Ocotlán, todos los que según el censo de las municipalidades expresadas y de la de Toluatlán de que se compone el 9o. Distrito electoral del Estado Libre y Soberano de Jalisco forman quórum y por este hecho el Colegio se declaró legalmente instalado desde el viernes último que comenzó a funcionar, no habiendo concurrido a esta junta los electores de la municipalidad de Toluatlán ni los del Portezuelo que es una sección de esta municipalidad de La Barca. Abierta la sección se procedió a la elección de diputados propietario y suplente. Concluida ésta y firmada el acta respectiva, procedió el Colegio a cumplir con la misión que le encomienda la Suprema Ley de catorce de diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro, y para proceder a la elección de los cuatro senadores de que habla el primero de los artículos transitorios de la misma ley, el ciudadano secretario, en virtud de que el artículo primero de la ley citada dispone que la votación de la elección de que se trata se haga en los mismos términos que la de diputados, cumpliendo con lo que ordena el artículo 32 de la ley de doce de febrero de mil ochocientos cincuenta y siete, leyó la parte conducente de ella: el ciudadano Presidente hizo la pregunta contenida en su artículo 1o. y el Colegio la resolvió por la negativa. Acto continuo, el mismo ciudadano Presidente anunció que se procedía a la elección, y observando las reglas que establece el artículo 32 de la predicha ley, se procedió a la elección de primer senador propietario. Recogida la votación y hecha la computación obtuvo el ciudadano licenciado Ignacio L. Vallarta cuarenta y cuatro votos por dos que salieron en blanco. Se procedió a la elección de primer senador suplente. Recogida la votación y hecha la computación obtuvo el ciudadano licenciado Jesús Camarena cuarenta y cuatro votos por dos que salieron en blanco. Se procedió a la elección de un segundo senador propietario. Se recogió la votación, se hizo la computación y obtuvo el ciudadano licenciado Pedro Ogazón, igual número de votos, esto es cuarenta y cuatro por dos en blanco. Se procedió a la elección de un segundo senador suplente. Recojida la votación y hecha la computación dio la elección el mismo resultado que las anteriores, es decir obtuvo el ciudadano licenciado Fermín G. Riestra cuarenta y cuatro votos por dos en blanco. El ciudadano Presidente cumpliendo con lo dispuesto por el artículo segundo de la expresada ley de catorce de diciembre declaró en voz alta el número de votos que obtuvo cada uno de los ciudadanos referidos, disponiendo el Colegio se levante esta acta por duplicado para los fines que expresa el artículo 3o. de la ley últimamente citada y que se cumpla por la mesa con las demás prevenciones del mismo artículo y con todo cuanto ordena la mencionada ley de diciembre. Leída esta acta por el secretario y puesta a discusión, fue aprobada por unanimidad y la firmó el electorado con el infrascrito secretario, Doy fe. Firmados, Desiderio González, Presidente, Fortunato Camarena, escrutador, Ignacio Rincón, escrutador, Santos González, Margarito Oñar, Brígido R. Garibay, Francisco S. Castellanos, Bonifacio Aguillo, Nepomuceno López, Desiderio Terrones, Cosme Martínez, Martín González, Higinio Castellanos, Clemente Salazar, Severo González, Cenobio Rivera, Felipe Bravo, Armando Arizaga, Luis Cervantes, Florencio Cervantes, Nepomuceno Ramírez, Victoriano de la Cruz, Demetrio Aviña, Felipe Origel, Esteban Bautista, Abraham Rosales, Gregorio Santiago, José María Castellanos, Gregorio Mendoza, Trinidad Castellanos, Prisciliano Rincón, Marciano Villa, Pantaleón Montaña, Jesús C. Sahagún, Genaro Zavaleta, Ruperto Alvarez, Trinidad Flores, Cesáreo Aviña, Albino González, Jesús A. Godínez, Rafael Aviña, Sutenio Godínez, Jesús García, Francisco Covarrubias, Luis Hernández, Fortino Velázquez, secretario.

Es copia fiel y legalmente sacada de su original a que nos remitimos. Consta de tres fojas útiles.

La Barca, julio 12 de 1875

Desiderio González
Presidente

Ignacio Rincón
1er. Escrutador

Fortunato Camarena
2o. Escrutador

Fortino Velázquez
Secretario

★ ★ ★

En la ciudad de Lagos, cabecera del 5o. Distrito Electoral de Jalisco, a once de julio de mil ochocientos ochenta y cinco reunidos cuarenta y nueve ciudadanos y después de elegir el diputado propietario y suplente: se procedió a elegir por escrutinios secretos mediante cédulas, senadores propietarios y suplentes en actos sucesivos y separados por el orden que sigue: para primer senador propietario obtuvieron el ciudadano Ignacio L. Vallarta treinta y nueve votos y el ciudadano Ramón Corona Diez, para primer senador suplente el ciudadano Jesús Camarena cuarenta votos, el ciudadano Estanislao Cañedo seis, el ciudadano Andrés Ferrán uno y el ciudadano Franco O'Reylli y el ciudadano Pedro Ogazón uno; para segundo senador propietario el ciudadano Pedro Ogazón treinta y seis votos, el ciudadano Jesús Camarena dos, el ciudadano Andrés Ferrán nueve, el ciudadano Desidoro Marín uno y al ciudadano Franco O'Reylli uno para segundo senador suplente, el ciudadano Fermín G. Riestra treinta y ocho, el ciudadano Franco O'Reylli ocho, el ciudadano Felipe M. del Campo uno, el ciudadano José Ma. Echeverría Arrazo, ciudadano José Ma. Chávez uno. Para constancia se pone la presente por duplicado Lázaro Torres, Presidente de la lectura, Timoteo Velázquez, Juan González L., José Ma. Martín del Campo, Jesús Araza, Desiderio Marín, Juan Velázquez, Agustín Delgado, Francisco de J. Hernández, Plácido Soto, Macedonio Vázquez, José Dujó, Casimiro Padilla, Valeriano Rocha, Fabián Hernández, Luis Rivas, Emiliano Arellano, Doroteo Gómez, Juan P. Atilano, Santiago González, Cristóbal Ortiz, Bulmaro Moreno, Refugio Alferez, Avelino de Anda, Procopio Casas, Felipe M. del Campo, Eulogio Arellano, Salomé Lozarim, Gertrudis Tovar, Guillermo Orozco, José Santa Clara Juárez, Francisco Martín del Campo, Antonio Mora, Manuel Orozco, Juan Venegas, Eulalio Ruiz, Timoteo González, Santos Jasso, Refugio Lozano, Pedro Legarán, Camilo Muñoz, Lorenzo Calvillo, Ireneo García, Cesáreo Gutiérrez, Eucario Villalobos, Francisco G. López, Ramón González.

Lázaro Torres
Presidente del Colegio

Ferán González L.
1er. Escrutador

Timoteo Velázquez
2o. Escrutador

Ramón González
Secretario

★ ★ ★

**Colegio electoral
del 5o. Distrito
de Jalisco.**

Tengo la honra de acompañar a usted copia de la acta relativa a la elección de senadores por este Distrito Electoral, en virtud de haber obtenido usted mayoría de sufragios para primer senador propietario, esperando se sirva acusarme el recibo que corresponde.

Independencia y libertad.

Lagos, julio 11 de julio 1875

Julio 16-1875
5o. Distrito
Lagos, 39 votos

Lázaro Torres
Presidente del Colegio

Ramón González
Secretario

Ciudadano licenciado Ignacio L. Vallarta.
Guadalajara.

★ ★ ★

En la Villa de Ahualulco de Mercado, cabecera del 13o. Distrito del Estado de Jalisco, a once de julio de mil ochocientos setenta y cinco, reunido el Colegio electoral, en la sala de sesiones del Ayuntamiento, compuesto de sesenta y seis electores que lo son los ciudadanos Florentino Cuervo, Carlos Rodríguez Camarena, Hilario Gómez, Pedro R. Graciano, Felipe Huerta, Luis Orendain, Santiago Ramiro, Ricardo Balcázar, Ramón Schiafino, Manuel Meza, Diego Reyes, Pablo Gutiérrez, Bernardo Covarrubias, Felipe Hernández, Jesús Germán, Pablo Arias, Andres Villaseñor, Joaquín Orendain, Apolonio Macedo, Saturnino Valdez, Patricio Mendoza, Ignacio Hars, José Ma. Zamudio, Sotero Hermosillo, José Ma. Gómez, Lázaro González, Bernardino Ramírez, Trinidad Tovar, Pedro Morales, José Galindo, Pedro Méndez, Urzulo Herrera, Antonio Zepeda, Antonio R. Valencia, Pedro Valdez, Seberiano Nuño, Luis Cordero, Antonio Miramontes, Melitón Romo, José Cleofas Orendain, Gasildo Castillo, Eustaquio Ibarra, Francisco Valdez, Mariano Lizarraráz, Lucio López, Jacinto Reinaga, Juan Curiel, Miguel Olmedo, Simón German, Francisco Guerrero, Maximiano H. Martínez, Santiago Camba, Rafael Pérez, Jacinto Cordero, Pedro Carrillo, Apolinario Palacios, Guadalupe Mora, José Ma. González, Rosalío Huerta, Petronilo Flores, Antonio Morales, Benito Durán y Carlos Gómez, bajo la presidencia del ciudadano Florentino Cuervo, se dio lectura a la acta levantada de la elección de diputados propietario y suplente, al Congreso de la Unión, y puesta a discusión, sin ella, fue aprobada por unanimidad. En seguida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1o. y transitorio relativo, de la ley general de 14 de diciembre de 1874. Y con las formalidades prescritas por la Ley Electoral de 12 de febrero de 1857, se procedió a recibir por escrutinio secreto y por cédulas, la elección de un primer senador propietario, y concluida que fue la votación, se hizo al escrutinio y computación de votos respectivos, lo cual practicando, el ciudadano Presidente declaró que el ciudadano Ignacio Luis Vallarta, obtuvo sesenta y cinco votos para tal nombramiento, por uno que obtuvo el ciudadano General Ramón Corona, por lo que queda nombrado primer senador propietario, el ciudadano Vallarta. A continuación y cumpliendo con las disposiciones referidas, se procedió a recibir la elección de la misma manera que la anterior para el nombramiento de un primer senador suplente y concluida que fue la votación, se hizo igual escrutinio y computación de votos, lo cual verificado, el ciudadano Presidente declaró haber obtenido sesenta y cinco votos el ciudadano Jesús Camarena por uno el ciudadano Estanislao Carreño en cuya virtud quedó nombrado primer senador suplente el ciudadano Camarena. En seguida y con las propias formalidades, se procedió a recibir la elección para el nombramiento de un segundo senador propietario y concluida que fue la votación, se hizo el escrutinio y computación de votos respectivos, lo cual terminado, el ciudadano Ogazón, por uno el ciudadano Andres Terán, por lo que, el primero queda nombrado segundo senador propietario. Por último, de la misma manera, se procedió a recibir la elección para el nombramiento de un segundo senador suplente, y concluida que fue la votación, el ciudadano Presidente declaró haber obtenido sesenta y cinco votos el ciudadano Fermín González Riestra y uno el ciudadano Francisco O'Reilly, en consecuencia, el primero queda nombrado segundo senador suplente. Concluido que fue este acto, se acordó levantar por duplicado la presente acta, según lo previene el artículo 2o. de la ley de 14 de diciembre de 1874 referida, para remitirse a donde lo determina el artículo 3o. de la misma, expidiéndose las copias respectivas de ella, a quienes corresponde y firmándola para constancia, el presidente, escrutadores, todo el Colegio Electoral y el secretario (firmando), Presidente Florentino Cuervo, primer escrutador, Carlos Rodríguez Camarena, segundo escrutador, Hilario Gómez, Francisco Valder, Mariano Lizarraráz, Santiago Camba, Apolonio R. Macedo, Antonio Morales, Simón Germán, Juan N. del Río, Pablo Arias, Rafael Pérez, Jacinto Cordero, Pablo Gutiérrez, José María González, Ursulo Herrera, Jesús López, Pedro A. Valdes, Pedro Morales, Miguel Olmedo, Maximiano H. Martínez, Isidoro de Haro, Bernardino Ramírez, Benito Durán, Rosalío Huerta, Antonio Zepeda, Lázaro González, Juan Curiel, Guadalupe Mora, Apolinario Palacios, Jacinto Reinaga, José María Gómez, Casildo Castillo, Petronilo Flores, Melitón Romo, Pedro Méndez, Trinidad Tovar, Seberiano Nuño, Saturnino Valdez, Patricio Mendoza, Irineo Parra, Antonio R. Valencia, Francisco Cuervo, Diego Reyes, Sotero Hermosillo, Antonio Miramontes, Jesús Germán, Felipe Hernández, Felipe de J. Huerta, Eustaquio Ibarra, José María Zamudio, Pedro Carrillo, Manuel Meza, Bernardo Covarrubias, Luis Orendáin, Santiago Ramiro, José Galindo, Ignacio Aldrese, Ramón Schiafino, Ricardo Balcázar, José Cleofas Orendáin, Joaquín Orendáin, Pedro R. Graciano, secretario.

Es copia que certificamos.

Ahualulco de Mercado, julio 11 de 1875

Florentino Cuervo
Presidente

Carlos Rodríguez Camarena
1er. Escrutador

Hilario Gómez
2o. Escrutador

Pedro R. Graciano
Secretario

★ ★ ★

Julio 22
12 Distrito
Ahualulco, 65 votos

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3o. de la ley de 14 de diciembre del año próximo pasado, acompaño a usted copia de la acta de la sesión que tuvo lugar hoy en el Colegio Electoral de este Distrito, para que sirva de credencial por haber sido nombrado primer senador propietario por el mismo.

Independencia y Libertad.

Florentino Cuervo

Pedro R. Graciano
Secretario

Ciudadano licenciado Ignacio L. Vallarta.
Guadalajara.

★ ★ ★

En la ciudad de Atotonilco, cabecera del 11 Distrito Electoral del Estado libre y soberano de Jalisco, a once de julio de mil novecientos setenta y cinco, reunidos en el Colegio Electoral los ciudadanos electores que acaban de nombrar un diputado propietario y un suplente que corresponde dar al 11o. Distrito, se suspendió la sección para hacerse la acta y discutirse la aprobación de ella, concluido este acto, el presidente anunció que continuaba la sección y que se procedía al nombramiento de los senadores propietarios y suplentes, con total arreglo a la ley de 15 de diciembre de 1874 expedida por el Congreso de la Unión. En seguida se abrió la ánfora y los electores comenzaron a votar por la derecha, depositando sus cédulas en dicha ánfora y sujetándose en la práctica de todo esto a las prescripciones del artículo 1o. de la ley de 15 de diciembre citada; concluida la votación, el secretario hizo la pregunta de ley, dos veces, sí había concluido la votación y contestándosele afirmativamente, se abrió la ánfora y con todas a favor del licenciado Ignacio Luis Vallarta, y el presidente en voz alta declaró electo 1o. senador al ciudadano Vallarta. Se procedió en seguida a nombrar el primer senador suplente y practicado lo mismo que el anterior, resultó electo por sesenta y cinco votos el ciudadano licenciado Jesús Camarena. Anunció el presidente que se procedía a nombrar un senador segundo propietario y hecha la votación en la forma de los dos anteriores, resultó electo para senador segundo propietario, el ciudadano General Pedro Ogazón por haber obtenido sesenta y cinco votos, y así lo declaró en voz alta el Presidente. Se procedió por último al nombramiento de un senador segundo suplente y hecha la votación y escrutinio en la forma determinada por la ley, resultó nombrado el ciudadano licenciado Fermín González Riestra por haber sufragado en su favor los sesenta y cinco electores de que se compone este Colegio, y el presidente declaró nombrado al señor Riestra senador segundo suplente, y repitió de nuevo los nombres de las cuatro personas que acaban de ser electas para el Senado, que debe establecerse el dieciséis de septiembre del corriente año en

la capital de la República. Con lo que se dio fin a estos actos, acordándose extender por duplicado las copias que manda el artículo 3o. de la ley de 12 de diciembre repetida, y firmaron esta acta todos los individuos que componen este Colegio, Rafael Camarena Presidente, Antonio Fonseca, escrutador, Angel Gómez, escrutador, Benigno González, Miguel Villaseñor, Severo Rivas, Ramón Macías, José García, Luis Zorrilla, José María Villaseñor, Ramón López, Julián Rivas, Juan N. Paz, Livorio Arévalo, Juan Hernández, Juan Cervantes, Pfo Camarena, Vicente Pinilla, Pedro Ascencio, José María Gómez, Franco Padilla, Narciso Torres, Francisco Velasco, Juan Camarena, Librado de la Torre, Lázaro Infante, Eulogio García, Esteban Ascencio, Inocencio Cuéllar, Wenceslao Padilla, Trinidad Fonseca, Basili-sa Camarena, Nicolás García, Pascual Padilla, José Timoteo de la Cerda, Luis G. Pereda, Antonio Aguirre, Ramón Hernández, Wenceslao Aviña, Octaviano Salcedo, Mariano Camarena, Librado Ascencio, Eutimio Hernández, Patricio Ramírez, Isabel Velázquez, Pablo Murillo, Víctor Saldaña, José María Hernández, Evaristo Hernández Arévalo, Blas García, Nemesio Padilla, Cirilo Magdaleno, Librado Quiroz, Juan de Dios García, Carlos Sánchez, Ignacio Padilla, Librado Angulo, Guadalupe Angulo, Librado García, Mariano Gazcón, secretario.

Es copia fiel tomada de su original que certificamos.

Colegio Electoral del 11o. Distrito del Estado libre y soberano de Jalisco. Atotonilco, julio once de mil ochocientos setenta y cinco.

Rafael Camarena
Presidente

Antonio Fonseca
1er. Escrutador

Angel Gómez
2o. Escrutador

Mariano Gazcón
Secretario

Ciudadano licenciado Ignacio Luis Vallarta.
Guadalajara.

* * *

Julio 16-1875
11o. Distrito
Atotonilco, 65 votos

Me honro de remitir a usted copia de la acta levantada por el Colegio Electoral del 11o. Distrito del Estado, en el cual fue nombrado 1o. senador propietario.

Al participarlo a usted por acuerdo del mismo Colegio, todos los electores se dan la mayor enhorabuena por haber acertado en la elección de un ciudadano por mil títulos respetables, y que sabrá defender con energía los intereses del Estado a quien va a representarse.

Independencia y Reforma.

Atotonilco, julio 11 de 1875

Rafael Camarena
Presidente

Mariano Gazcón
Secretario

Ciudadano licenciado Ignacio Luis Vallarta, 1o. senador propietario.
Guadalajara.

* * *

Colegio Electoral

Tenemos la honra de acompañar a usted la copia de la acta levantada por la elección verificada hoy para senadores propietarios, en la que obtuvo usted mayoría como primero, por cuyo hecho lo felicitamos y congratulamos.

Julio 16
1o. Distrito

Independencia y libertad.

Jalostotitlán, julio 11 de 1875

Maclovio Márquez

Francisco Hermosillo

Manuel G. González
Secretario

Ciudadano licenciado Ignacio L. Vallarta.
Senador 1o. propietario para el Estado.

Guadalajara

★ ★ ★

En la Villa de Jalostotitlán, a los once días del mes de julio de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos en el local designado para el efecto, a las once de la mañana, los individuos de la mesa, las comisiones y demás electores que a continuación se expresan, ciudadanos Maclovio Ramírez, Francisco Hermosillo, Julián Márquez, Pedro González, Patricio A. Tostado, Tomás Gutiérrez, Remigio García, Julián H. Sánchez, Guadalupe Ramírez, José Timoteo González, Manuel Barba, Pablo López, Pilar Vázquez, José Ma. Ramírez, Julián Hernández, Clemente Meza, Sixto Tostado, Nestor García, Luis Soto, Gregorio Padilla, Fulgencio González, Julián Dávalos, Manuel Gómez, Eligio Muñoz, Inés Hermosillo, Atanasio Sánchez, Luciano Padilla, Miguel Romo, Pablo García, Ramón González, Pedro González, Cruz García, Teodocio Gutiérrez, Ireneo González y Manuel C. González, secretario. El ciudadano Presidente en virtud de lo dispuesto en el artículo 1o. de la ley de 14 de diciembre de 1874, supuesto que ya se habrá verificado la elección de diputados propietario y suplente, declaró que continuaba abierta la sesión, y no habiendo quien hiciera objeción, se cumplió con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley de 12 de febrero de 1857, haciéndose la pregunta a que se refiere el artículo 1o. y observadas todas estas ritualidades se procedió a la elección de senadores primero propietario y suplente, y segundos propietario y suplente en los términos que previene el artículo 1o. de los transitorios, de la referida ley de 11 de diciembre y el artículo 35 de la ley de 12 de febrero ya citadas, habiendo salido electos, según las listas de escrutinio que se adjuntan, los ciudadanos siguientes: licenciado Ignacio L. Vallarta, senador primero propietario con treinta y cuatro votos, senador primero suplente licenciado Jesús Camarena con treinta y cuatro votos, senador segundo propietario licenciado Pedro Ogazón con treinta y cuatro votos y senador segundo suplente licenciado Fernando G. Riestra, con treinta y cuatro votos. En tal virtud, el mismo ciudadano presidente como expresa el final del precitado artículo 35, leyó en voz perceptible los nombres y votos de cada uno de los candidatos, declarando electos para senadores primero propietario al ciudadano licenciado Ignacio L. Vallarta, para senador segundo propietario al ciudadano licenciado Pedro Ogazón, senador primero suplente el ciudadano Jesús Camarena, al ciudadano licenciado Fermín G. Riestra, en virtud de haber obtenido no sólo mayoría absoluta sino unánime, no sólo entre los electores presentes, sino aun en los que pudieran haber concurrido si hubieran sido nombrados. En consecuencia el Colegio del 7o. Distrito Electoral así lo declaró. En seguida, y por último, el ciudadano secretario en el desempeño del encargo que se le

confiere por el artículo 40 de la Ley Orgánica Electoral, formó la presunta acta, la leyó y se puso a discusión de la junta, y aprobada en todas sus partes por ésta, la firmaron de conformidad el presidente, escrutadores electores presentes y el secretario, acordándose además, a mención del ciudadano Patricio A. Tostado, que se levantara una acta que suscribiría el Colegio, protestando de nulidad contra todos los actos de ciertos círculos políticos que obrando contra la ley habían hecho y practicado clandestinamente elecciones del todo nulas, dando cuenta con ella a quien correspondiera. Así quedó todo aprobado, dándose por terminada la sesión, quedando al cuidado y responsabilidad de la mesa expedir las copias de que tratan las dos últimas fracciones del artículo 40 ya citado, y para los efectos de los artículos 2o. y 3o. de la ley de 14 de diciembre de 1874, ya que se ha verificado la elección de senadores Maclovio Ramírez, Julián Márquez, Francisco Hermosillo, Pedro González, Listo Tostado, Luis Soto, Ramón González, Pablo García, Clemente Meza, Guadalupe Ramírez, Ireneo González, Patricio A. Tostado, Pablo López, Gregorio López Padilla, Inés Hermosillo, José Timoteo González, Remigio García, Manuel Gómez, Jesús M. Ramírez, Miguel Romo, Tomás Gutiérrez, Nestor García, Julián Hernández, Julián H. Sánchez, Teodocio Gutiérrez, Eligio Muñoz, Julián Dávalos, Cruz García, Atanasio Sánchez, Fulgencio González, Manuel Barba, Manuel G. González, secretario.

Es copia auténtica y literal que en virtud de lo dispuesto en la parte final del artículo 3o. de la ley de 14 de diciembre de 1874, se saca de su original para que le sirva al ciudadano licenciado Ignacio Luis Vallarta, senador primero propietario por el Estado de Jalisco.

Jalostotitlán, julio 11 de 1875

Maclovio Ramírez
Presidente

Julián Márquez
1er. Escrutador

Franco Hermosillo
2o. Escrutador

Manuel González
Secretario

★ ★ ★

3er. Distrito
Zapopan, 86 votos

En la Villa de Zapopan, a las diez de la mañana del día 11 de julio de mil novecientos setenta y cinco, concluido el acto de la elección de diputados propietario y suplente; el ciudadano Presidente del Colegio Electoral del Tercer Distrito de Jalisco, anunció que se iba a proceder a la votación de senadores, disponiendo que el ciudadano secretario diera lectura a los artículos relativos de la ley general de veintiséis de diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro, verificado esto, el mismo Presidente hizo al Colegio la pregunta contenida en el artículo diez de la ley general de doce de febrero de mil ochocientos cincuenta y siete; y no habiendo ocurrido cosa notable, procedió la junta, con todas las formalidades de ley, a la elección del primer senador propietario, por medio de cédulas y escrutinio secreto, depositando cada elector su voto en la ánfora respectiva, con el orden y regularidad que demandaba tan solemne acto: concluido esto, el ciudadano secretario preguntó en voz alta, dos veces, si había terminado la votación o si aún quedaba algún elector por votar: después de una prudente espera y cumpliéndose con todos los requisitos legales, se hizo la lista de escrutinio, de la que, bien confrontada, resultó que el distinguido ciudadano licenciado Ignacio Luis Vallarta, obtuvo la mayoría absoluta de ochenta y seis votos, por este Distrito para el alto encargo de primer senador propietario. En tal concepto el ciudadano Presidente de la mesa lo declaró así conforme a la ley. Acto continuo, procedió el Colegio Electoral en los mismos términos indicados a la votación de primer senador suplente; y después de todo lo practicado con arreglo a las prescripciones legales, resulta que el ciudadano licenciado Jesús Camarena

obtuviera ochenta y seis votos para el encargo referido, cuya declaración hizo el ciudadano Presidente de la mesa. Incontinentemente y bajo las propias formalidades de ley, la Asamblea Electoral siguió con la votación de segundo senador propietario; y después de la confronta del escrutinio y demás requisitos, resultó el ciudadano licenciado Pedro Ogazón con ochenta y seis votos para tal encargo, y así lo declaró el Presidente de la mesa. Por último, procedió el denominado Colegio, bajo las mismas fórmulas a la votación del segundo senador suplente y concluido este acto en que no faltó ningún recuento, resultó que el ciudadano licenciado Fermín González Riestra obtuviera ochenta y seis a su favor para el expresado encargo de segundo senador suplente, según así lo declaró el Presidente de la mesa. Para constancia y después de aprobada la presente acta, la suscribieron el ciudadano Presidente, todos los electores y el secretario.— (Firmados) Domingo Posada, Presidente, segundo escrutador, Francisco Flores, Feliciano Avila, Esteban Alonso, Manuel Carrillo, Natividad Camarillo, Pioquinto Sandoval, Gerardo Olivares, Domingo Calvillo, Lino Figueroa, Sóstenes Campo, Eleuterio Aguillo, Nicolás Carrillo, Víctor Limón, Federico Varela, Desiderio Jiménez, Fernando Pérez, Tomás Rodríguez, Modesto Portilla, Eusebio Ramírez, Mariano Alvarez, Martiniano Romero, Domingo Martínez, Francisco A. Vargas, Celso Zúñiga, Toribio Sánchez, Francisco Echeverría, Albino Mireles, Antonio Morales, Joaquín S. Hidalgo, Eutimio Rivera, Jesús Ramírez, Valerio Saldaña, Jesús Mora, Eduviges Sandoval, Trinidad Martín, José María Flores, Melesio Berdín, Jacinto Abundis, Marcelino García, Ignacio Martín, Juan Ramos, Pedro Contreras, Norberto Ponce, Luis Becerra, Lucio Valdivia, Guadalupe Rodríguez, Pragedis Coronado, José Sánchez Lomelí, Julio Gutiérrez, Antonio Mercado, Crisanto Lisardi, Santos Piñón, Trinidad Campo, Manuel Limón, Matilde Oropeza, Refugio González, Jesús Ruvalcaba, Francisco Ramos, Lorenzo Barajas, Exiquio Córdova, Patricio Gallo, Balbino Mora, Casildo Quesada, Timón Solís, Doroteo Barajas, Dolores Gutiérrez, Agustín Rodríguez, Rosalío Anguiano, Catarino Martínez, Arcadio González, Perfecto Pérez, Gregorio Alatorre, Refugio Ledesma, Basilio Estrada, Tomás Servín de la Mora, Eduviges G. Leal, Dolores González, Marcos Albin, Timoteo Escareño, Trinidad Sigala, secretario.

Los infrascritos Presidente, escrutadores y secretario.

Certificamos que la copia que antecede es fiel a la letra de su original que obra en el archivo respectivo.

Zapopan, julio once de mil ochocientos setenta y cinco

Domingo Posada
Presidente

Ignacio Ruvalcaba
1er. Escrutador

Francisco Flores
2o. Escrutador

Trinidad Sigala
Secretario

★ ★ ★

En la Villa de Tonalá, a los once días del mes de julio de mil ochocientos setenta y cinco, y a las once de la mañana, reunidos los ciudadanos Tiburcio Estrada, Facundo Gentil, Juan López, Manuel Barrón, Apolonio Zalancón, Evaristo Olivares, Merced Llamas, Angel Hernández, Francisco Velázquez, Abraham López, José Mendoza, Feliciano Barba, Perfecto Navarro, Margarito Jiménez, Margarito Estrada, Donaciano García, Refugio García, Ramón Olivares, Juan Dávalos, Ignacio de la Torre Rojas, Eugenio Alvarez, Telésforo Segura, Loreto Beltrán, Gervasio Villaseñor, Inocencio Castellanos, Blas Flores, Teodoro Prado, Merced López, Tiburcio Flores, Cristóbal Gutiérrez, Ignacio Huerta, Apolinario Flores, Santiago Baltazar, Jesús Claro, Victoriano Contreras, Ignacio González, Eugenio Guzmán, Martín García, Santos Contreras, Ricardo Navarro, Prisciliano Gallardo, Justino González, Juan González, Julio de la O, Juan V., Donaciano González, Leonardo López, Felipe Navarro, Jesús Rasuva, Silvestre González, Guadalupe Castellanos, Secundido Urzua, Trini-

dad Vallejo, Bernabé Agustín, Timoteo López, Epifanio Ramírez, Antonio Veitia, Tomás Araiza, Agapito Razo, Jorge Galván, Natividad Santeño, Víctor Flores, Martín Cortín, Joaquín González, Atanasio H. Soto, Quirino Meléndez, Sabino Rojas, Rodrigo Sánchez, Faustino Pérez, Manuel Díaz, Ignacio Zúñiga, Julio Sanabria, José María Ramírez, José Flores, Fermín Dinterio, Manuel Castillo y Castillo, Bartolo Sanabria, Apolonio Orozco, Darío Iñiguez, Cástulo Rasura, Modesto López, Lucio Díaz, Joaquín Fajardo, Petronilo Ríos, Abraham Regín, Pantaleón Cortés, Félix Lara, y Francisco Gómez, nombrados electores por el 4o. Distrito Electoral del Estado de Jalisco; y habiendo dado cumplimiento a lo que dispone el artículo 55 de la ley de 12 de febrero de 1857, se procedió a cumplir con lo prevenido en el artículo 1o. de la ley de 14 de diciembre de 1874, resultando electo para pimer senador propietario el ciudadano licenciado Ignacio Luis Vallarta por ochenta y siete votos y cuatro en blanco; para primer senador suplente el ciudadano licenciado Torres Camarena por ochenta y cinco votos contra seis que resultaron en blanco; para segundo senador propietario por ochenta y cuatro votos el ciudadano licenciado Pedro Ogazón contra siete votos en blanco; para segundo senador suplente el ciudadano licenciado Fermín G. Riestra, obtuvo ochenta y cuatro votos por siete en blanco. Concluido este acto, el Presidente hizo la declaración de que cuando el artículo 2o. de dicha ley; y conforme al artículo 3o. se remitirá una acta al Supremo Gobierno del Estado para su publicación, y la otra juntamente con todas las cédulas de votación y listas de escrutinio, a la Legislatura del Estado para que practique la computación que corresponde. Así concluyó esta acta, que puesta a discusión se aprobó por unanimidad que fue firmada por el Presidente, los escrutadores, electores y secretario.—(Firmados) Pablo Cárdenas, Presidente, Silvestre González, escrutador, Blas Flores, escrutador, Francisco Villarana, Severo Becerra, Facundo Gentil, Juan López, Manuel Barrón, Tiburcio Estrada, Angel Hernández, Francisco de la Torre, Merced Llamas, Abraham López, Feliciano Barba, Evaristo Olivares, Perfecto Navarro, Donaciano García, Margarito Jiménez, Margarito Estrada, Juan Dávalos, Refugio García, Ramón Aceves, Ignacio de la Torre Rojas, Eugenio Alvares, Telupro Segura, Loreto Beltrán, Inocencio Castellanos, Gervasio Villaseñor, Teodoro Prado, Merced López, Tiburcio Flores, Ignacio Huerta, Apolinar Flores, Cristóbal Gutiérrez, Justiniano Contreras, Juan Claro, Santiago Baltazar, Eugenio Guzmán, Ignacio González, Julio de la O, Juan López V., Leonardo López, Donaciano González, Jesús Rasura, Felipe Navarro, José de S. Chavarría, Guadalupe Castellanos, Secundino Uruza, Trinidad Vallejo, Bernabé Agustín, Timoteo López, Epifanio Ramírez, Antonio Veitia, Tomás Araiza, Agapito Razo, Jorge Galván, Natividad Santino, Víctor Flores, Martín Cortín, Joaquín González, Atanasio H. Soto, Quirino Meléndez, Sabino Rojas, Rodrigo Sánchez, Faustino Pérez, Manuel Díaz, Ignacio Zúñiga, Julio Sanabria, José María Ramírez, José Flores, Fermín Quintero, Manuel Castillo y Castillo, Bartolo Sanabria, Apolonio Orozco, Cástulo Rasura, Modesto López, Lucio Díaz, Joaquín Fajardo, Abraham Regín, Petronilo Ríos José Mendoza, Pantaleón Cortés, Félix Lara, Francisco Gómez, Bartolo Sanabria, Apolinario Talancón, secretario.

Es copia de su original que certificamos.

Tonalá, julio 11 de 1875

Pablo Cárdenas
Presidente

Silvestre González
1er. Escrutador

Blas Flores
2o. Escrutador

Apolinario Talancón



Impuestos y Elecciones

Secretaría del Supremo Gobierno del Estado de Jalisco.

RENDA DEL TIMBRE Estados Unidos Mexicanos:

Jefatura política del 8o. Cantón de Jalisco No. 615. Acompaño a usted la lista de los ciudadanos que fueron nombrados electores en este Distrito, para los fines que hubiere lugar.—Independencia y Libertad.—Colotlán, julio 31 de 1875.—Benigno Guerrero, Agustín Escobedo, Secretario, ciudadano Secretario del Supremo Gobierno del Estado.—Guadalajara.

Noticia de los ciudadanos electores de que debe componerse el Colegio Electoral del 18o. Distrito del Estado y que se forma, en vista, de los avisos que los ayuntamientos del Cantón han dado a esta jefatura en virtud de la circular No. 3,468 del 26 del próximo pasado.—Municipalidad de Colotlán.

Sección 1a.	C. Hermenegildo Robles
Sección 2a.	C. Doroteo Castañeda
Sección 3a.	C. Guadalupe Olvera
Sección 4a.	No hubo elección
Sección 5a.	C. Ruperto Olague
Sección 6a.	C. Mariano Macías
Sección 7a.	C. Luis Cortés
Sección 8a.	C. Pedro García
Sección 9a.	C. Cayetano Varela
Sección 10a.	C. Nazario Orozco
Sección 11a.	C. Idelfonso Raigó
Sección 12a.	C. Jesús de la Cona
Sección 13a.	C. Rafael Pérez
Sección 14a.	C. José Ma. del Real

Municipalidad de Santa María

Sección 1a.	C. José Avila Valdez
Sección 2a.	C. Román Castillo
Sección 3a.	C. José Ma. Ortega
Sección 4a.	C. Isidro Arellano
Sección 5a.	C. No hubo elección
Sección 6a.	C. Teodoro Chávez
Sección 7a.	C. Juan Casas
Sección 8a.	C. Rumualdo Arellano

Municipalidad de Huejucas

Sección 1a.	C. Juan Argüelles
Sección 2a.	C. Jesús Valdez
Sección 3a.	C. Julián Armas
Sección 4a.	C. Felipe Bonilla
Sección 5a.	No hubo elección

Sección 6a.	C. Ramón Ortiz
Sección 7a.	C. Inocencio Mallorga
Sección 8a.	C. Encarnación Espinosa
Sección 9a.	C. Maximiano Macías

Municipalidad de Mesquitie.

Sección 1a.	C. José Ma. Rodríguez
Sección 2a.	C. Rufino Mercado
Sección 3a.	C. Antonio López
Sección 4a.	C. Remigio Guzmán
Sección 5a.	C. Gregorio Pacheco
Sección 6a.	C. Pablo Sánchez
Sección 7a.	C. Refugio Torres
Sección 8a.	C. Eulogio Gamboa
Sección 9a.	C. Jesús Carrillo
Sección 10a.	C. Antonio de la Torre
Sección 11a.	C. Cleto de Robles
Sección 12a.	C. Anastasio de Robles
Sección 13a.	C. Luis Sánchez
Sección 14a.	C. Víctor López
Sección 15a.	C. Demetrio Martínez

Municipalidad de Huejuquilla

Sección 1a.	C. Luis Caldera
Sección 2a.	C. Catarino Caldera
Sección 3a.	C. José Ma. Muñoz
Sección 4a.	C. Marcos Ledezma
Sección 5a.	C. José Ramírez
Sección 6a.	C. Librado Pacheco
Sección 7a.	C. Julio Pereyra
Sección 8a.	C. Antonio Cenicero
Sección 9a.	C. Gabriel Madera
Sección 10a.	C. Refugio García
Sección 11a.	C. Cruz Oronis
Sección 12a.	C. Rosalío de la Cruz

Municipalidad de Teocaltiche

Sección 1a.	C. Encarnación Carrillo
Sección 2a.	C. Miguel Saldaffia
Sección 3a.	C. Atanasio Rodríguez
Sección 4a.	C. Pablo Lara
Sección 5a.	C. Faustino Cabrera
Sección 6a.	C. Jesús Covarrubias
Sección 7a.	C. Apolonio Bedoya
Sección 8a.	C. San Juan N. Arana
Sección 9a.	C. Alejo V. V. Avila
Sección 10a.	C. Cruz Campos
Sección 11a.	C. Doroteo Sánchez
Sección 12a.	C. Juan Flores

Sección 13a. C. Tereso Arturo
 Sección 14a. C. Juan Cárdenas
 Sección 15a. C. Rito Pérez
 Sección 16a. C. Pedro Pérez

Municipalidad de Chimaltitlán

Sección 1a. C. Timoteo Galindo
 Sección 2a. C. Francisco Pérez
 Sección 3a. C. Perfecto Yáñez
 Sección 4a. C. Felipe Bielma
 Sección 5a. C. Anastasio Almeida
 Sección 6a. C. Fernando Téllez
 Sección 7a. C. Manuel Romero
 Sección 8a. C. Darío Valdivia
 Sección 9a. C. Casimiro Lemus
 Sección 10a. C. Benigno de Oro
 Sección 11a. C. Silvano Pérez
 Sección 12a. C. Antonio Sandoval
 Sección 13a. C. Ausencio Román
 Sección 14a. C. Fermín Campos

Colotlán, julio 9 de 1875, Benigno Guerrero.—Agustín Escobedo, secretario.

Es copia expedida a petición del ciudadano licenciado Ignacio L. Vallarta que certifico.

Guadalajara, agosto 12 de 1875

S. A. D. S.

Aguirre
alf. 1o.

★ ★ ★

Debe

Recibí de la Dirección General de Rentas	\$ 50.00	
id. de la administración de rentas de Lagos	300.00	
id. del 1er. Esc. N. de Send. o por dos ripples	70.00	
id. de la Dirección	100.00	
id. de González	60.00	
Suma		<u>580.00</u> \$ 580.00

Haber

Pagado a la Diligencia por dos asientos p.a. Lagos y Teocaltiche	65.50
Exceso de flete en el propio coche	7.50
Pagado a la Diligencia por dos viajes a Zapotlán	24.00

Exceso de flete en el propio coche	4.50	
Pagado a Benites por tres viajes que hizo	22.00	
id. a Cuevas por dos viajes que hizo	15.00	
id. a Bacauri por un viaje que hizo	5.00	
id. a Vicente Gutiérrez Hermosillo que fue a La Barca	5.00	
id. a Banda por cuenta de don Urbano Gómez	120.00	
Mora enviado a Ahualulco, Cocula, Mascota, La Barca, Atotonilco, Tecolotlán y Zapotitlán en varios viajes algunos	49.00	
Pagado al 2o. Esc. N. de Gendarmes	90.00	
id. al General Román	10.00	
id. a un carro y flete de cuatro mulas	8.00	
id. a Morelos y Merino	15.00	
Entregado al S.D. Fermín Riestra	90.00	
id. al mismo por conducto de Gómez	20.00	
id. a Delgadillo por orden del mismo para Riestra	8.00	
Pagado por un collar con todo y palotes	2.50	
Pagado por abrigos para parque	1.00	
id. a Pintado por llevar armas a Ameca	2.00	
Flete de parque para San Juan O.	6.00	
Papel y demás útiles para empacar impresos	2.50	
Flete del impreso que llevó don Pascual	2.00	
Entregado a don Juan	5.00	
Gastado en coches para varias comisiones	6.25	
Pagado por telegramas	58.683/4	<u>644.433/4</u>
Se deben		\$ 1164.433/4

Recibido

Del señor licenciado don Jesús Leandro Camarena	\$ 90.00	
Del 2o. escuadrón de senadores	200.00	
Del 3er. Idem de Idem	400.00	
De la 5a. sección de Idem	90.00	
Del señor licenciado don Ignacio L. Vallarta	30.00	
Del señor licenciado don Próspero Jiménez	600.00	<u>1,410.00</u>
Suma del cargo		\$ 1,410.00

Distribuido

Entregado al señor Ruvalcaba		200.00
Entregado al señor don Miguel Bermúdez	100.00	
Entregado al señor don Miguel Bermúdez	<u>150.00</u>	250.00
Entregado al señor don Victoriano Vega	30.00	
Entregado al señor don Victoriano Vega	<u>100.00</u>	130.00
Entregado al señor don Joaquín Morelos		30.00
Entregado al señor don Pedro Gómez		50.00
Entregado al señor don Epit. Gómez		22.00
Entregado al señor don Villamar		16.00
Entregado al señor don Nestor Hernández		5.00
Entregado al señor don Ignacio Figueroa	15.00	

Entregado al señor don Ignacio Figueroa	<u>30.00</u>	45.00	
Entregado al señor don José López A.	62.00		
Entregado al señor don José López A.	<u>6.00</u>	68.00	
Entregado al señor don Jesús Baeza		50.00	
Entregado al señor don Magallán		42.00	
Entregado al señor don licenciado Garibay		107.00	
Entregado al señor don Alfonso Arco		23.00	
Entregado al señor don Fernando Merino		10.00	
Entregado al señor don Vicente Gutiérrez		15.00	
Entregado al señor don licenciado Leonides T.	100.00		
Entregado al señor don licenciado Leonides T.	<u>25.00</u>	125.00	
Entregado al señor don Meza	35.00		
Entregado al señor don Meza	<u>99.00</u>	129.00	
Entregado al señor don José González	50.00		
Entregado al señor don José González	<u>100.00</u>	150.00	
Entregado al señor don licenciado Jesús L. Camarena		30.00	
Entregado al señor don Rosendo Márquez		25.00	
Entregado al señor don Felipe Sánchez para Atotonilco		50.00	
Entregado al señor don Banda por impresión		18.00	
Entregado al señor don Valle de Zapotitlán		5.00	
Entregado al señor don Idelfonso R.	75.00		
Entregado al señor don Idelfonso R.	<u>58.00</u>	133.00	
Pagado por telegrama		28.00	
id. a varios correos		<u>45.00</u>	<u>1801.00</u>
Se deben			396.75
Más			200.00

CuentaP C

Treinta y seis p.s. maíz a U. r.s.	40.50
Docientos a paja a real y medio	37.50
Gastos en la junta de seis días	90.50
A. doña Jesús Ramírez por su trabajo	06.00
Tres mozos a dos reales en seis días	04.50
Dos criadas a 2. id. id.	03.00
En las elecciones primarias un correo a Istlah a	01.25
Otro id. a tala	00.75
Otro id. a San Cristóbal	01.00
Otro extraordinario a tala llamado con insistencia a los electores	01.50
Curación y medicinas de dos electores enfermos	06.25
A. Gutiérrez para los trabajos	10.00
A. Delgadillo Bandelio	11.75
A. Delgadillo Jesús p. a id.	10.00
Alquiler de una casa para renta a	04.25
A. don Manuel Gallo	04.00
A. Rentería	01.25
Mozos, lazos y alumbrado para el baile	01.25
Un correo a Guadalajara para dar cuenta de las fuerzas que llegó	02.00

Electores pobres

A. Calvillo	03.00
A. Felipe Díaz	02.00
A. Macías Gabriel	01.25
A. Jerónimo Torres	01.25
A. Martínez Ignacio y Juan Sandobal	04.00
Alquiler de caballos para los E. de S. Cristóbal	02.50
A. Manzano	01.25
A. Nabarro Epitacio	02.25
Alquiler de Sosa	02.50
Pago de platos, pocillos y vasos quebrados	02.12
Alumbrado para el refectorio y cuartos	01.12
Al ciudadano Guillermo Gómez q.c. escribió en el Electorado	01.50
Dos mozos para barrer los corredores y patio donde estuvieron los caballos	00.50
Dos cuartos del mesón para unos electores en seis días a 3. r. diarios	03.00
Vino y demás gastos pequeños	02.75
Comida y sena de algunos E. el miércoles	<u>06.50</u>
Suma	\$ 274.75
Recibido	<u>175.70</u>
	\$ 099.75

Cuenta donde constan los gastos que se erogaron en los trabajos electorales de gastos en favor del ciudadano licenciado Atilano Sánchez.

Un correo a Cañadas recomendando la división	1.00
Un correo a Jemacapulín	1.25
Un correo a San Miguel	1.75
Un comisionado para instalar la presa de San Juan	10.00
Un telegrama al licenciado Pasos	10.75
Los comisionados para uniformar la división en los ranchos de la municipalidad de San Juan a \$ 5.00	10.00
Un telegrama a tostado de San Juan a Jalos	37%
Cuatro comisionados en Jalos para reunir los siete ciudadanos que la ley proviene instalen las mesas	8.00
A los que formaron las mesas se le dio a cada \$ 1.00	20.00
Un telegrama al licenciado Pasos desde Jalos	62%
Un comisionado para que arreglara los expedientes de la elección de Jalos	5.00
Un comisionado para reunir el electorado de San Juan y concurrir con el al colegio	30.00
A los electores de Cañadas y Yemaca para que dejaran en sus casas	15.00
A. R. Flores para que no se fuera	4.00
Un telegrama al licenciado Pasos de San Juan	87%
Un id.	87%
Un mozo al rancho del Aguila	50
Un id. a Jemacapulín	75
Id. id. a San Miguel	75
Alquiler de una casa para los electores de San Juan	3.00
Id. de id. id. para los id. de San Miguel	3.00
Alquiler de 2 caballos para un elector de Jemacapulín	3.00
Capulín y otro Cañadas	2.25

A los electores de San Miguel	16.00
A un elector de Jeocaltitlán	3.00
Un telegrama al señor licenciado Pasos	75
Por asistencia de los electores s/c de la fonda	29.37%
A un escribiente que ayudó al señor que arregló el expediente del Colegio Electoral	2.00
Una caja de vino con que se obsequió a los electores y pueblo terminada la elección	18.00
1/2 libra velas estearina	56
A cuatro electores de San Juan al retirarse	4.00
Papel sello, 5 para los actos	50
Id. sellos para las copias	4.00
2 telegramas al señor licenciado Pasos	1.62%
Una serenata, pago a la música	<u>5.00</u>
Total	203.56

Jalostotitlán, enero 18, 1874

153

OBSERVACIONES Y REFORMAS A LEYES Y CONSTITUCIÓN A PARTIR DE TUXTEPEC

I. Observaciones sobre el proyecto de Ley de Reconocimiento de la Deuda

La ley debe fijar la fecha desde la que se reconoce la deuda que se trata de bonificar, para impedir así que los créditos causados antes de la ley de 19 de noviembre de 1867, vuelvan a ser presentados a revisión.

Se deben determinar que clase de créditos son objeto del reconocimiento y cuáles se deben excluir. Se reconocerán las ministraciones hechas al Ejército Constitucionalista en efectivo y efectos, ya haya sido voluntaria o forzosamente. Los préstamos escogidos con calidad de reintegro por los jefes militares y autoridades federales constitucionalistas siempre que hayan tenido facultades para imponerlos. Los alcances y liquidaciones militares de los individuos del mismo ejército.

No se reconocerán las ministraciones, préstamos, adelantos o exhibiciones de cualquiera especie hechos al Gobierno anterior, o sus jefes y autoridades desde la fecha que se marque, ni las que se hicieron al Gobierno Iglesias o sus jefes. Los contratos declarados nulos por la ley de[...] del General Díaz. ¿Qué se hace con ellos? ¿Qué con las contribuciones extraordinarias que se han declarado nulas? ¿Qué con los créditos de empleados del Gobierno Lerdo, por el tiempo en que se le reconoce legítimo? ¿Qué con los alcances de las clases pasivas?

No se admitirán reclamaciones por daños y perjuicios. Sólo se abonará a réditos a los contratos que los tengan estipulados.